

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 18/ 2025
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2025 "ADQUISICION DE EQUIPO DE DESAGOTE PARA EL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION - AD REFERENDUM" ID: 468.359
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

A través de la Resolución N°907/2025 de fecha 19 de junio de 2025, según su Art. 5°, el Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil ordenó la integración del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia, cuya conformación está dada por la siguiente persona perteneciente a la entidad Convocante como se expone a continuación:

- Daniel Ruiz Díaz - Funcionario de la Gerencia de Operaciones AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de julio de 2025, a las 08:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC:

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la única firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.:

Documentos	CANTERO S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 637.283.333
Formulario de la oferta.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros
Monto total asegurado.	Gs.32.000.000
Vigencia (días)	130 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 21/07/2025 Hasta 28/11/2025
Correo electrónico	licitaciones@canterosa.com

OBSERVACIONES A LA OFERTA: NINGUNA



3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme la Metodología de Evaluación procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar todas las empresas han presentado las Documentaciones Sustanciales, por lo que el Orden de las Ofertas no se altera para la Evaluación y es como sigue:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE
1	CANTERO S.A.	Gs. 637.283.333.- IVA incluido	Gs. 637.283.333	0%

4. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	CANTERO S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	NO APLICA	-
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple según lo requerido en el PBC.	-



Documentos Legales – Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
3. Copia de facturaciones o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
1. Declaración Jurada del Fabricante que garantizará la provisión de repuestos durante la vida útil (10 años) de las maquinarias.	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
2. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple según lo requerido en el PBC.	-



3. Autorización del Fabricante.	Cumple según lo requerido en el PBC.	-
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación	Cumple según lo requerido en el PBC.	-

5. SITUACIÓN FINANCIERA.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024:

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023 y 2024	5,12	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023 y 2024	0,16	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2022, 2023 y 2024	0,17	-

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: CANTERO S.A. RUC. 80051886-1

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2022		2023		2024		TOTAL	Coefficiente medio
Activo Corriente (AC)	4.191.960.339	4,07	6.672.172.233	4,36	7.809.527.049	6,95	15,37	5,12
Pasivo Corriente (PC)	1.030.211.753		1.552.015.295		1.123.616.321			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2022		2023		2024		TOTAL	Coefficiente medio
Pasivo Total (PT)	1.030.211.753	0,17	1.552.015.295	0,18	1.123.616.321	0,11	0,47	0,16
Activo Total (AT)	5.906.025.110		8.309.858.351		10.101.911.240			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2022		2023		2024		TOTAL	Coefficiente medio
Resultado del Ejercicio	74.129.611	0,02	1.806.952.954	0,27	2.090.429.271	0,23	0,51	0,17
Capital	4.875.813.357		6.777.843.056		8.978.294.920			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

6. INFORME TÉCNICO.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

Que la Empresa **CANTERO S.A. CUMPLE.**

Dicha empresa cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de bienes/servicios para el presente llamado.



7. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), se realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2025 “ADQUISICION DE EQUIPO DE DESAGOTE PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION - AD REFERENDUM” ID: 468.359**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
OSMAR CANTERO GIMENEZ	2.381.220	CANTERO S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC


CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*“Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas” por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **CANTERO S.A.** con **RUC: 80051886-1**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Por lo tanto, en base a lo expuesto y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la autoridad superior las recomendaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
CANTERO S.A.	Gs. 637.283.333




Daniel Ruiz Díaz
Funcionario de la
Gerencia de Operaciones AISP